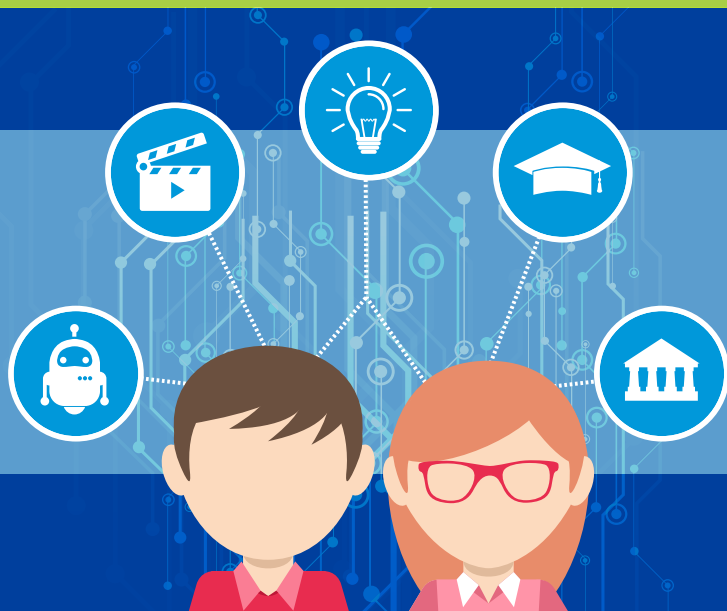




VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



CONVOCATORIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN PROGRAMAS DE PREGRADO

2017

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó “Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional”. En este sentido, el plan de gobierno “*Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020*”, establece como política que la investigación, la innovación y el emprendimiento serán procesos descentralizados y abiertos, que involucrarán a estudiantes, profesores, funcionarios, graduados y demás actores del entorno. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación diseñó la convocatoria para apoyar a los estudiantes de programas de pregrado en el desarrollo de su trabajo de grado en alguna de las modalidades relacionadas con investigación, desarrollo experimental, innovación o creación artística y cultural (I+D+i+CAC).

DIRIGIDA A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado



OBJETIVO

Promover y fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través de la formulación y ejecución de un trabajo de grado en un grupo de investigación.

MODALIDADES

Esta convocatoria brindará apoyo al desarrollo del trabajo de grado en las modalidades descritas a continuación, las cuales fueron definidas por el Acuerdo Superior 11 de 2017.

Trabajo de investigación: consiste en planificar y ejecutar un proyecto orientado a crear, ampliar, adaptar, validar o aplicar conocimientos o tecnologías para solucionar problemáticas, teóricas o prácticas, vigentes en el entorno local, regional o nacional.

Trabajo de creación artística: es una experiencia académica y creativa que le permite a los estudiantes de las áreas de humanidades y educación, utilizar sus conocimientos, habilidades y talentos para generar una obra de arte original e inédita. Este trabajo también incluye la responsabilidad de la exhibición o divulgación de la obra, así como, la argumentación conceptual y crítica sobre la obra y su relación con el contexto artístico y social en general.

Práctica de innovación y emprendimiento: tiene como propósito fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla la formulación de un plan de negocio o el diseño y desarrollo de un prototipo funcional con las características de producto mínimo viable.

Pasantía de investigación: permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena o de otras instituciones nacionales o internacionales, que desarrolle actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante. Las pasantías que se apoyarán en esta convocatoria se desarrollarán en los grupos de investigación de la Universidad.

FINANCIAMIENTO

El apoyo financiero para la realización del trabajo de grado en las modalidades contempladas en esta convocatoria puede utilizarse en los rubros de insumos consumibles (materiales, reactivos, papelería), equipos, software, material bibliográfico (libros, manuales, artículos), servicios técnicos, salidas de campo (estadías en el terreno, colecta de muestras, talleres, entrevistas, encuestas, trabajo de archivo, rodajes). Los insumos y bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria quedarán a cargo y serán responsabilidad del grupo o los grupos de investigación que avalen el trabajo de grado. En ningún caso se entregará dinero en efectivo a los estudiantes y las solicitudes de ejecución presupuestal serán remitidas por el estudiante con el visto bueno del director del trabajo de grado.

El monto máximo a financiar por trabajo de grado es de **cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000)**, los cuales se deben ejecutar durante la vigencia 2017. El presupuesto total incluido en el plan de acción de la vigencia 2017 para financiar esta convocatoria es de trescientos veinte millones de pesos (\$320.000.000).

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos para los estudiantes.

1. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de la Universidad.
2. Haber cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad y por su programa académico para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.

Requisitos para las propuestas de trabajo de grado.

1. Cumplir con la estructura y orientaciones del formato anexo.
2. Ser presentada por **máximo** tres estudiantes, preferiblemente de distintos programas académicos.
3. Contar con el aval de **al menos un profesor** de la Universidad miembro activo de un grupo de investigación de la Universidad reconocido por COLCIENCIAS, quien asumirá el rol de director del trabajo de grado. El profesor que avala la propuesta de trabajo de grado debe estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará ante el director de investigación y extensión de facultad, para lo cual se deberá entregar en formato digital lo siguiente:

1. Propuesta de trabajo de grado.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director del trabajo de grado.

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria están obligados a cumplir los compromisos descritos a continuación.

1. Ejecutar la propuesta durante el segundo período académico de 2017.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad para mostrar avances y resultados del trabajo de grado.
3. Entregar uno de los siguientes resultados del trabajo de grado antes de finalizar el primer período académico de 2018.
 - a. Informe final del trabajo de grado.
 - b. Artículo aceptado para publicación en una revista indexada en Publindex.
 - c. Premio para la creación artística o para el prototipo funcional otorgado por una institución o evento de reconocida trascendencia nacional o internacional.
4. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado antes de finalizar el segundo período académico de 2018.

El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas y administrativas.

EVALUACIÓN

Cada propuesta de trabajo de grado será evaluada por dos profesores de la Universidad designados por el Consejo de Investigación. La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 – 100) en los siguientes siete aspectos: (1) motivación y justificación, (2) fundamentación, (3) objetivos, (4) plan de actividades, (5) resultados o productos esperados, (6) cronograma y (7) presupuesto.

Las propuestas que obtengan una evaluación promedio superior a setenta puntos (70) serán incluidas en la lista de elegibles. Aquellas propuestas elegibles que hayan sido presentadas por estudiantes de diferentes programas académicos o las que tengan relación con desarrollar el concepto y la política de “*Smart University*” (campus inteligente, sostenible y amigable) en la Universidad del Magdalena tendrán una bonificación de cinco puntos (5). La política institucional de “*Smart University*” está descrita de forma general en el plan de gobierno “Una universidad más incluyente e innovadora”.

La asignación de los apoyos se realizará tomando la lista de elegibles en estricto orden descendente desde la evaluación promedio más alta hasta agotar el monto total destinado para esta convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2017. Una vez asignados los apoyos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico de los estudiantes como estudiantes de grado.

La **Dirección de Gestión de Conocimiento** será la unidad organizativa encargada de la operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y desarrollar los trabajos de grado.

CRONOGRAMA

Inscripción de propuestas: hasta el 16 de junio de 2017.

Evaluación de propuestas: hasta el 17 de julio de 2017.

Consolidación y publicación de resultados: hasta el 24 de julio de 2017.

Inicio de la ejecución de los trabajos de grado: 8 de agosto de 2017.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias Básicas: **Jean Linero Cueto, Ph.D.** jlineroc@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: **Iván Sánchez Fontalvo, Ph.D.** isanchez@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: **Mirith Vasquez Munive, Ph.D. (c)** mvasquez@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: **Andrea Cardoso Díaz, Ph.D.** acardoso@unimagdalena.edu.co

Humanidades: **William Martínez Dueñas, Ph.D.** wmartinez@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: **Nelson Piraneque Gambasica, Ph.D.** npiraneque@unimagdalena.edu.co

Dirección de Gestión de Conocimiento.

Extensión: 3170

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Vicerrectoría de Investigación.

Extensión: 3140

Correo electrónico: vinvestigacion@unimagdalena.edu.co